



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2759-R-2019



Huancayo, 03 de junio 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

VISTO: El Oficio N°158-2019-UGIAO-UNCP presentado con fecha 16 de mayo del 2019, a través del cual la Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras solicita emisión de Resolución de Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra del Consorcio Mantaro, empresa supervisora del PIP "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ-HUANCAYO" con Código Único N° 2110872.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012, regulan de forma detallada en su Artículo 179° el procedimiento, plazos, atribuciones y restricciones tanto de la Entidad como del Contratista en el proceso de Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra (elaboración de expediente técnico y servicios de supervisión de obra), así como en sus Artículos 179°, 180° y 181° establecen los efectos de la liquidación. En tal sentido el presente marco legal es de cumplimiento obligatorio para todos los actores que participan en los procesos de liquidación;

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012 establece en la primera parte del primer inciso, sobre la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, que "El Contratista presenta a la Entidad la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación. La Entidad deberá pronunciarse respecto de dicha Liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la Liquidación presentada por el Contratista;

Que, con fecha 10 de diciembre del 2013 se suscribe el Contrato N° 051-2013-OGAS/UNCP para el servicio de SUPERVISIÓN DE OBRA del PIP "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ-HUANCAYO" por la suma de S/. 188,416.66 Nuevos Soles a todo costo incluido IGV, con el plazo de ejecución del servicio de 180 días calendarios en obra física y 60 días calendarios para la revisión de la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, de una parte la Universidad Nacional del Centro del Perú en adelante LA UNIVERSIDAD, con RUC 20145561095, representado por la Jefa de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales Econ. Adriana Cosme Quiroz, y de la otra parte el Sr. Juan Chávez Huanay, identificado con DNI N° 19944161, Representante Legal del Consorcio Mantaro con N° de RUC 20568885784, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA;

Que, con fecha 21 de junio del 2017 se suscribe la Addenda al Contrato N°051-2013-OGAS/UNCP, especificando que el inicio y la culminación de la prestación serán contabilizados desde que se efectúe la entrega del terreno (ejecución de obra) materia de la presente supervisión hasta la presentación de la liquidación del contrato de la obra y que se ratifican las demás Cláusulas del Contrato. Asimismo, en la Cláusula Cuarta del referido Contrato se estableció la forma de pago, en proporción al avance físico de la obra, a la presentación del informe mensual y valorización respectiva, así como la revisión y aprobación de la liquidación;

Que, mediante Carta N° 008-2019/CM-UNCP de fecha 29 de abril del 2019, el Representante Legal del CONSORCIO MANTARO, presenta a la Entidad la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 051-2013-OGAS/UNCP para su revisión y aprobación de acuerdo a Ley, en el cual concluye que el saldo a favor de la consultoría asciende a S/. 38,493.53 Soles:

Monto por pagar a la revisión de Liquidación de Contrato de Obra (por facturar): 38,493.53
Monto Total a favor del contratista: S/.38,493.53

Que, mediante Carta N° 007-2019-UGIAO-UNCP de fecha 09 de mayo del 2019, la Unidad de Gestión de Inversiones, Administración y Obras, luego de evaluado y revisado el Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra presentado por el Sr. Juan Chavez Huanay, Representante Legal del CONSORCIO MANTARO, encargado de la Supervisión de Obra del PIP: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ-HUANCAYO", indica lo siguiente: Se ha realizado el pago por la suma de S/. 149,923.13 soles conforme a la Cláusula Cuarta- Forma de Pago del Contrato N° 051-2013-OGAS/UNCP suscrito entre la UNCP y el Consorcio Mantaro para la Supervisión de Obra del PIP antes señalado, asimismo es conforme a los pagos que figuran en el Sistema de Administración Financiera-SIAF cuyo resumen de Reportes y pantallazos de 11 expedientes de pago, se adjunta al presente. Referente a los plazos contractuales, Éste se ha cumplido de acuerdo a lo indicado en el Contrato N° 051-2013-OGAS/UNCP; 180 días calendarios en obra física y 60 días calendarios para la revisión de la Liquidación de Contrato de Obra. Se observa que no se han adjuntado copias de los comprobantes de pago y de los informes mensuales de supervisión, y se requiere modificar el numeral 5.1 Pagos de Valorizaciones y rehacer la Liquidación Final de Cuentas, retirando el monto de retenciones, al no formar parte del Contrato, lo cual debe ser subsanado en el plazo de 02 días;

Que, mediante Carta N°010-2019/CM-UNCP de fecha 15 de mayo del 2019, suscrito por el Sr. Juan Chávez Huanay, Representante Legal del CONSORCIO MANTARO, encargado de la Supervisión de Obra del PIP: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ-HUANCAYO", presenta la subsanación de las observaciones al informe de la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2759-R-2019

Que, mediante Oficio N° 0056-2019-UCYAF/UNCP de fecha 25 de abril del 2019, suscrito por la CPC. Paula Chumbimuni Macavilca, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Análisis Financiero, alcanza el análisis de los gastos correspondientes en el SIAF revelados en los Estados Financieros del UNCP del PIP "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ-HUANCAYO", mostrando en la cuenta contable 1505.0303 Supervisión de la Obra el monto de S/.149,923.13 soles.

Que, habiéndose revisado cada uno de los Anexos debidamente foliados y detallados en el índice de la Liquidación de Consultoría de Obra elaborada y entregada por el Representante Legal del CONSORCIO MANTARO, ésta se encuentra conforme de acuerdo a los detalles técnicos a ser considerados para su aprobación:

Empresa Consultora	:	CONSORCIO MANTARO
Representante Legal	:	Sr. Juan Chávez Huanay
Jefe de Supervisión	:	Ing. Dennis Edgar Jurado Hurtado CIP N° 76041
Domicilio legal	:	Psj. Santa María N°44 Huancan- Huancayo
Contrato de consultoría	:	051-2013-OGAS/UNCP
Fecha de firma de contrato	:	10 de diciembre del 2013
Fecha de firma de Adenda de Contrato	:	21 de junio del 2017
Monto del Contrato	:	S/. 188,416.66 soles (Inc. IGV)
Inicio de ejecución del servicio	:	25 de mayo del 2017 (ejecución de obra)
Culminación de plazo	:	14 de agosto del 2018 (ejecución de obra)
Inicio de plazo de revisión	:	25 de febrero del 2019 (revisión de liquidación de obra)
Culminación de plazo de revisión	:	26 de abril del 2019 (revisión de liquidación de obra)
Plazo de servicio contractual	:	180 días calendario en ejecución de obra
	:	60 días calendario para la revisión de liquidación de obra.
Ampliación de plazo	:	199 días calendario
Mayores Gastos de Supervisión	:	S/. 10,083.04

Asimismo, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato suscrito y de los análisis de los pagos debidamente aprobados por la Entidad y cancelados al CONSORCIO MANTARO, se indica y resume los conceptos de acuerdo a lo siguiente:

Costo del servicio de supervisión	:	188,416.66
Prestaciones Adicionales por adicionales de obra	:	3,534.31
Prestaciones Adicionales por ampliaciones de plazo	:	6,548.73
Costo total de la Supervisión	:	198,499.70
Pagado por la Entidad	:	160,006.17
Saldo a facturar por el Contratista	:	S/.38,493.53

LIQUIDACION CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA

Obra **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ-HUANCAYO"**

DESCRIPCIÓN	CONTROL DE PAGOS		
	(A) MONTOS RECALCULADOS	(B) MONTOS PAGADOS	(A-B) DIFERENCIA A PAGAR
Contrato Principal	188,416.66		
Valorización N°01		17,692.32	
Valorización N°02		2,034.90	
Valorización N°03		13,057.27	
Valorización N°04		15,582.06	
Valorización N°05		38,323.95	
Valorización N°06		25,850.77	
Valorización N°07		12,096.35	
Valorización N°08		4,917.67	
Valorización N°09		3,184.24	
Valorización N°10		14,150.09	
Valorización N°11		3,033.51	
Prestaciones Adicionales por Adicionales de Obra	3,534.31	3,534.31	
Prestaciones Adicionales por Ampliaciones de Plazo	6,548.73	6,548.73	
SUB TOTALES	198,499.70	160,006.17	38,493.53
IGV (18.00%)			
TOTALES	198,499.70	160,006.17	38,493.53
FONDO DE GARANTÍA			
PAGO POR LIQUIDACIÓN			
COSTO TOTAL DE CONSULTORÍA DE OBRA S/.	198,499.70		
PAGADO A LA CONSULTORIA DE OBRA S/.		160,006.17	
SALDO POR CANCELAR AL SUSPERSIVOR			38,493.53



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2759-R-2019

Que, mediante Informe Legal N° 367-2019-OGAJ/UNCP presentado el 29 de mayo 2019, el Asesor Jurídico considerando el pronunciamiento técnico de la oficina competente, y en concordancia con la normativa antes invocada, opina por la procedencia de la liquidación de contrato de consultoría de la obra del Consorcio Mantaro, empresa supervisora de obras del PIP "Mejoramiento y Rehabilitación Integral de agua potable y saneamiento de la Ciudad Universitaria-Universidad Nacional del Centro del Perú-Huancayo", conforme a los actuados que obran en el expediente, correspondiendo emitir la resolución administrativa;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 051-2013-OGAS/UNCP suscrito entre el CONSORCIO MANTARO y la Universidad Nacional del Centro del Perú, cuyo costo final asciende a la cantidad de S/. 38,493.53 Soles (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES con 53/100 Soles), por Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra del PIP "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ-HUANCAYO", de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, bajo los parámetros establecidos según el siguiente detalle:

Costo total de la Supervisión	:	198,499.70
Pagado por la Entidad	:	160,006.17
SALDO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA:	SI.	38,493.53
- DISPONER** a la Dirección General de Administración y Unidades Orgánicas competentes, el pago y/o cancelación del saldo a favor del contratista CONSORCIO MANTARO por la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 53/100 Soles (S/. 38,493.53).
- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución a través de sus Oficinas y unidades orgánicas y demás instancias en aplicación de las disposiciones legales vigentes, adoptando los mecanismos y acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/IDGA/Órgano Control Institucional/Oficina de Infraestructura, Obras/Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Jurídica Portal WEB ~~Transparencia~~ / Oficina de Gestión de Inversiones y Administración de Obras /Unidad Formuladora de Proyectos Consorcio MANTARO/ Archivo / OGIAO.